

CP/RES. 1137 (2245/19)

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE CONSULTA DEL TRATADO
INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA (TIAR)^{1/2/}

(Aprobada de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Consejo Permanente
en la sesión ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2019)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS,

CONSIDERANDO que los Gobiernos de Argentina, Brasil, Colombia, Guatemala, Haití, Honduras, El Salvador, Estados Unidos, Paraguay, República Dominicana y Venezuela, a través de la nota No. CP/INF. 8369/19, del 9 de septiembre del presente año, solicitaron la convocatoria del Órgano de Consulta del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Consejo Permanente;

RECORDANDO lo dispuesto en las resoluciones AG/RES. 2929 (XLVIII-O/18) del 5 de junio de 2018, CP/RES. 1117 (2200/19) del 10 de enero de 2019, CP/RES. 1123 (2215/19) del 27 de marzo de 2019, CP/RES. 1124 (2217/19) del 9 de abril de 2019, CP/RES. 1127 (2228/19) del 13 de mayo de 2019, AG/RES. 2944 (XLIX-O/19) del 28 de junio de 2019 y CP/RES. 1133 (2244/19) del 28 de agosto de 2019;

CONSIDERANDO que de conformidad con el artículo 6 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), la crisis en Venezuela tiene un impacto desestabilizador, representando una clara amenaza a la paz y a la seguridad en el Hemisferio; y

TENIENDO PRESENTE los dispositivos pertinentes del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos,

-
1. En concordancia con la postura adoptada por el Gobierno de Trinidad y Tobago, comunicada a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos por medio de la Nota Verbal...
 2. Costa Rica, consecuente con sus valores y principios propios de un país sin ejército -de larga tradición pacifista y de respeto al Derecho Internacional- ha dejado manifiesto su compromiso -a través de su...

RESUELVE:

1. Constituir provisionalmente el Órgano de Consulta previsto por el artículo 12 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y convocar para la segunda quincena del mes de septiembre de 2019, la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores a que se refiere el artículo 11 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR).

2. Informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del texto de la presente resolución y de todas las actividades relacionadas con este asunto.

NOTAS DE PÍE DE PÁGINA

1. ... PM 25/2019 de fecha 23 de abril de 2019 (de la Misión Permanente de Antigua y Barbuda en nombre de varios Estados Miembros, incluido Trinidad y Tobago), reiterada en el cuadragésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General de esta Organización el 28 de junio de 2019, mediante la nota a pie de página a la resolución “La situación de Venezuela y la crisis de migrantes venezolanos”, el Gobierno de Trinidad y Tobago, en su condición de Estado Miembro que ha ratificado el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR/Tratado de Río), reafirma que se reserva el derecho de no estar obligado por esta aprobada, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Consejo Permanente, con la participación del representante de la Asamblea Nacional de Venezuela, quien supuestamente ocupa el cargo de Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela.

2. ... participación en diversos foros multilaterales y grupos tales como el Grupo de Lima y el Grupo Internacional de Contacto- para que en Venezuela se restablezcan el Estado de Derecho, la democracia y el respeto a los derechos humanos, por la vía del diálogo y medios democráticos. Esto quiere decir, que para Costa Rica es importante que como estado parte del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, las decisiones procuren una verdadera solución a la crisis y que sobre todo no vayan en detrimento del pueblo venezolano. Para Costa Rica, discutir medidas en el marco del artículo 8 del TIAR, debe contribuir a la restauración pacífica de la democracia en Venezuela y excluir aquellas que impliquen el empleo de la fuerza armada.